VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. – "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 03 de enero del 2023 por Resolución 2023-005 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida para el 2023
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$53.592,26-
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

RESUELVE:

- 1)Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1° al 31 de marzo del 2023 del fondo permanente por un monto de \$53.592,26(cincuenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos uruguayos con veintiséis centésimos) .
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
 - 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Luis Trujillo ,Alcalde del Municipio de Atlántida.

Resolución aprobada con fecha 11 de abril del 2023

Luis Trujillo

Alcalde (I)Municipio de Atlántida

Adriana de Sosa

Concejal

William Bermolen

Juan D

Concejal

Concejal

aniel López

Concejal